



MENDOZA

RESOLUCION 1448/2011 MINISTERIO DE SALUD

Concurso integrado 2011 de Ingreso al Sistema de Residencias del Ministerio de Salud.
Del: 08/07/2011; Boletín Oficial 24/08/2011

Visto el expediente 3633-M-11-77770, en el cual se expone la existencia de plazas vacantes de Residencias con financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación, del Ministerio de Salud de la Provincia, de la Obra Social de Empleados Públicos, FUESMEN/COIR, Hospital Italiano y Clínica Pelegrina en el marco del llamado a Concurso integrado 2011 de Ingreso al Sistema de Residencias del Ministerio de Salud ([Resolución N° 558/11](#) y modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la facultad conferida por la misma, que detenta el Sr. Director del Concurso 2011 de acuerdo al Art. 14 de la Ley [N° 7857](#) y su Decreto Reglamentario [N° 340/09](#), en lo referente a un eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, cambio de sede o de “especialidad/programa”, a las plazas ofrecidas;

Que habiendo finalizado la Inscripción de postulantes y subsiguientes etapas del Concurso se encuentran vacantes las siguientes Residencias/Plazas con sedes en:

Primer Nivel Financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación:

Medicina de Familia: catorce (14) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años, conformadas del siguiente modo:

Dos (2) plazas en Sede Región Centro Area Sanitaria (Maipú).

Cuatro (4) plazas en Sede Región Centro Area Sanitaria (Godoy Cruz).

Tres (3) plazas en el Hospital “Carlos Saporiti” (Rivadavia).

Una (1) plaza en el Hospital “Domingo Sícoli” (Lavalle).

Dos (2) plazas en Sede Región Valle de Uco Hospital “Antonio Scaravelli” (Tunuyán).

Dos (2) plazas en el Hospital “Enfermeros Argentinos” (General Alvear).

Tocoginecología: dos (2) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años, conformadas del siguiente modo: Una (1) plaza en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” (San Rafael). Una

(1) plaza en el Hospital “Alfredo I. Perrupato” (San Martín).

Enfermería Pediátrica y Neonatal: tres (3) plazas. Para enfermeros/ enfermeros profesionales/ enfermeros universitarios / Lic. En Enfermería (Títulos de Nivel de Educación Superior) - duración: tres (3) años, en el Hospital “Dr. Humberto J. Notti” - Guaymallén.

Con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Provincia. Clínica Médica:

Dos (2) plazas. Para médicos - duración cuatro (4) años, conformadas del siguiente modo:

Una (1) plaza en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” (San Rafael).

Una (1) plaza en el Hospital “Alfredo I. Perrupato” (San Martín).

Ortopedia y Traumatología: Dos (2) plazas. Para médicos - duración: cuatro (4) años, en el Hospital “Alfredo I. Perrupato” (San Martín).

Kinesiología en Respiratorio de Adultos: Una (1) plaza. Para Lic. en Kinesiología y Fisioterápica - duración: tres (3) años, en el Hospital Central (Mendoza).

Enfermería Comunitaria: Una (1) plaza. Para enfermeros/ enfermeros profesionales/ enfermeros universitarios / Lic. en enfermería (Títulos de Nivel de Educación Superior) - duración: cuatro (4) años, en el Hospital Central. (Mendoza).

Enfermería en Control de Infecciones: Dos (2) plazas. Para enfermeros/ enfermeros profesionales/ enfermeros universitarios / Lic. En enfermería (Títulos de Nivel de Educación Superior) - duración: tres (3) años, en el Hospital de Enfermedades Infecciosas “José N. Lencinas” - Godoy Cruz.

Farmacia Hospitalaria: tres (3) plazas. Para farmacéuticos - duración tres (3) años, conformadas del siguiente modo: Una (1) plaza en el Hospital “Dr. Humberto J. Notti” (Guaymallén).

Dos (2) plazas en el Hospital Central (Mendoza).

Segundo Nivel: Con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Provincia.

Ermegentología Pediátrica: Dos (2) plazas. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida de oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años, en el Hospital “Dr. Humberto J. Notti” - (Guaymallén).

Infectología (adultos): Una (1) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida de oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres (3) años, en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” - (San Rafael).

Neonatología: Tres (3) plazas. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida de oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años, distribuidas de la siguiente forma:

Dos (2) plazas Hospital “Luis C. Lagomaggiore” - (Mendoza).

Una (1) plaza para el Hospital “Teodoro J. Schestakow” - (San Rafael).

Terapia Intensiva Pediátrica: Dos (2) plazas. Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida de oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años, en el Hospital “Dr. Humberto J. Notti” - (Guaymallén).

Ortopedia y Traumatología: Una (1) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida de oficialmente de Ortopedia y Traumatología aprobada - duración: tres (3) años, en el Hospital Humberto J. Notti - (Guaymallén).

Urología Pediátrica: Una (1) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida de oficialmente de Pediatría aprobada - duración: tres (3) años, en el Hospital “Dr. Humberto J. Notti” - (Guaymallén).

Con ayuda económica mensual de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.).

Dos (2) plazas de Terapia Intensiva (Segundo Nivel). Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - Duración: dos (2) años. Hospital El Carmen - (Mendoza).

Dos (2) plazas de Neonatología (Segundo Nivel). Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - Duración: dos (2) años. Sanatorio A. Fleming (Mendoza).

Con Sede en el Hospital Italiano (Beca Privada).

Una (1) plaza de Clínica Médica. Para médicos - duración: cuatro (4) años. Con Sede en la Clínica Pelegrina (Beca Privada). Tres (3) plazas de Clínica Médica. Para médicos - duración: cuatro (4) años. Una (1) plaza de Terapia Intensiva. Para Médicos - duración: cuatro (4) años.

Con Sede en FUESMEN / COIR.

Dos (2) plazas de Radioterapia (Segundo Nivel); para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica, Cirugía General o Tocoginecología aprobada - duración: tres (3) años. Beca FUESMEN

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Transformar doce (12) de las diecinueve (19) plazas descubiertas con financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación en:

Tres (3) plazas en las Residencias de la especialidad Psiquiatría - Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental - Primer Nivel. Para médicos - duración: cuatro (4) años con sede en el

Hospital Carlos Pereyra y Dos (2) plazas con sede en el Hospital El Sauce - Guaymallén de las Residencias una (1) plaza de Medicina de Familia del Hospital “Domingo Sícoli”, dos (2) plazas de la Residencia de Medicina de Familia de la Sede Región Valle de Uco Hospital “Antonio Scaravelli” y dos (2) plazas de la Residencia de Medicina de Familia del Hospital “Enfermeros Argentinos” respectivamente.

Una (1) plaza de la Residencia de Psicología Clínica - Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental - Primer Nivel. Para Lic. en Psicología - duración: tres (3) años con sede en el Hospital Carlos Pereyra; y Dos (2) plazas con sede en el Hospital El Sauce - Guaymallén de la Residencia dos (2) plazas de Medicina de Familia de la Sede Región Centro Area Sanitaria Godoy Cruz y una (1) plaza de Tocoginecología del Hospital “Teodoro J. Schestakow” respectivamente.

Dos (2) plazas de la Residencia de la especialidad Pediatría - Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro (4) años en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” y dos (2) plazas en el Hospital “Diego Paroissien”; provenientes de las siguientes residencias: tres (3) plazas de la Residencia de Enfermería Pediátrica y Neonatal del Hospital “Dr. Humberto J. Notti” y una (1) plaza de Tocoginecología del Hospital “Alfredo I. Perrupato”.

Art. 2° - Transformar nueve (9) de las once (11) plazas descubiertas de Primer Nivel con financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza en:

Una (1) plaza en la Residencia de Anatomía Patológica - Primer Nivel; para Médicos - duración: cuatro años para el Hospital Central de la Residencia de Ortopedia y Traumatología del Hospital “Alfredo I. Perrupato”.

Dos (2) plazas en la Residencia de Nutrición - Primer Nivel; para nutricionistas / Lic. en Nutrición - duración: tres años del Hospital “Teodoro J. Schestakow” provenientes de las siguientes residencias: una (1) plaza de la Residencia de Ortopedia y Traumatología del Hospital “Alfredo I. Perrupato” y una (1) plaza de la Residencia de Kinesiología en Respiratorio de Adultos del Hospital Central.

Una (1) plaza en la Residencia de Odontología General - Primer Nivel; para Odontólogos - duración: tres años Hospital Central de la Residencia de Enfermería Comunitaria del Hospital “Enfermeros Argentinos”.

Dos (2) plazas en la Residencia de Trabajo Social en Salud Mental (Primer Nivel; para trabajador social / Lic. en trabajo social - duración: tres años) Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental de una (1) de las plazas de la Residencia de Clínica Médica del Hospital “Teodoro J. Schestakow” y una (1) plaza de la Residencias de Clínica Médica del Hospital “Alfredo I. Perrupato”.

Tres (3) plazas en la Residencia de Cirugía General - Primer Nivel - para Médicos - duración cuatro (4) años en el Hospital “Diego Paroissien” (Maipú) de las dos (2) plazas de la Residencia de Enfermería en Control de Infecciones: Para enfermeros/ enfermeros profesionales/ enfermeros universitarios / Lic. En Enfermería (Títulos de Nivel de Educación Superior) - duración: tres (3) años, del Hospital de Enfermedades Infecciosas “José N. Lencinas” y una (1) plaza de la Residencia de Farmacia Hospitalaria: Para farmacéuticos - duración tres (3) años del Hospital “Dr. Humberto J. Notti” (Guaymallén).

Art. 3° - Transformar dos (2) de las diez (10) plazas descubiertas de Segundo Nivel con financiamiento del Ministerio de Salud de Mendoza en:

Una (1) plaza de la Residencia de Inmunología - Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres años Hospital Central de la Residencia de Urología Pediátrica del Hospital “Dr. Humberto J. Notti”.

Una (1) plaza de la Residencia de Endocrinología - Segundo Nivel; para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres años - Hospital Central de la Residencia de Emergentología Pediátrica del Hospital “Dr. Humberto J. Notti”.

Art. 4° - Transformar dos (2) de las cuatro (04) plazas descubiertas de Segundo Nivel. Residencia de: Neonatología. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - Duración: dos (2) años. Sanatorio A. Fleming con financiamiento de la Obra Social de Empleados Públicos - O.S.E.P. en: Dos (2) plazas de la

Residencia de Pediatría - duración: cuatro años - Obra Social Empleados Públicos (OSEP) / Sanatorio "A. Fleming".

Art. 5° - Que atento a la necesidad de poder cubrir las siguientes plazas/sedes descubiertas de la especialidad Medicina de Familia: Dos (2) plazas en Sede Región Centro Area Sanitaria (Maipú); Dos (2) plazas en Sede Región Centro Area Sanitaria (Godoy Cruz); Tres (3) plazas Región Este Hospital "Carlos Saporiti" (Rivadavia), todas ellas con ayuda económica del Ministerio de Salud de la Nación y atendiendo la necesidad de fortalecer la atención integral, centrada en el primer nivel de atención, se instruye al Departamento de Concursos y Selección de Personal efectúe un nuevo Orden de Mérito entre todos los postulantes inscriptos en otras especialidades de primer nivel y que no hayan adjudicado ningún cargo tanto en los efectores públicos como privados en el Otorgamiento General de Plazas y subsiguientes etapas; y ofrecer las mismas siguiendo estrictamente el Orden de Mérito, el cual se originará a este solo y único efecto.

Art. 6° - Establecer que para las Residencias descubiertas de Segundo Nivel de Emergentología Pediátrica:

Una (1) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años, en el Hospital Humberto J. Notti; Infectología (adultos):

Una (1) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres (3) años, en el Hospital "Teodoro J. Schestakow";

Neonatología: Tres (3) plazas. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años Terapia Intensiva Pediátrica:

Dos (2) plazas. Para Médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Pediatría aprobada - duración: dos (2) años, en el Hospital "Dr. Humberto J. Notti"; Ortopedia y

Traumatología: Una (1) plaza. Para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Ortopedia y Traumatología aprobada - duración: tres (3) años, en el

Hospital "Dr. Humberto J. Notti", se arbitren las actuaciones administrativas que correspondan, a efectos de posibilitar la conversión de los cargos detallados en nuevos cargos de Jefes de Residentes y/o instructores.

Art. 7° - Sumar una (1) plaza para la Residencia de Clínica Médica. Para Médicos - Duración cuatro (4) años - Beca Privada en el Hospital Español de Mendoza entre aquellos

postulantes inscriptos en la especialidad de Gastroenterología - Primer Nivel - Duración cuatro (4) años que no hayan adjudicado ningún cargo en el Otorgamiento General de

Plazas y subsiguientes etapas; los mismos deberán efectuar la Evaluación Personalizada Semiestructurada que exige el efector, cuyos resultados serán remitidos al Departamento de

Concursos y Selección de Personal del Ministerio, a efectos de que siguiendo estrictamente el Orden de Mérito Definitivo, adjudique la plaza a quien corresponda.

Art. 8° - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Juan Carlos Behler

